



AVA, empresa de servicios industriales, promueve una cultura de cumplimiento y control interno. En línea con lo establecido por la Ley y su modelo de prevención de delitos, y con el objetivo de mantener un comportamiento ético y responsable, establece los siguientes compromisos:

1. Exigir y promover el cumplimiento del modelo de prevención del delito

Velar porque todos los trabajadores(as), contratistas, subcontratistas, proveedores y terceros con vínculos comerciales con la Compañía se adhieran y cumplan de manera efectiva el modelo de prevención del delito de AVA.

2. Comunicar oportunamente cualquier incumplimiento

Informar sin demora al oficial de prevención del delito sobre cualquier conducta que contravenga esta política, la normativa legal aplicable o el modelo de prevención del delito de AVA, incluso si la transgresión proviene de trabajadores(as) internos o externos.

3. Hacer uso responsable del canal de denuncias

Utilizar el canal de denuncias habilitado por la Compañía para reportar, de forma segura y confidencial, hechos o situaciones que pudieran constituir infracciones al modelo o a la normativa vigente.

4. Prevenir conflictos de interés

Identificar y prevenir proactivamente cualquier situación de conflicto de interés que pueda surgir en las relaciones comerciales, laborales o personales, y que pueda afectar la imparcialidad, integridad o el buen funcionamiento de la organización.

5. Rechazar toda práctica contraria a la ética

Condenar y rechazar categóricamente cualquier conducta poco ética, aun cuando esta pudiera representar un beneficio económico o comercial para la Compañía.

6. Fomentar una cultura de integridad y prevención

Comprometer una cultura organizacional basada en la prevención de delitos, promoviendo un comportamiento íntegro, transparente y diligente por parte de todos los trabajadores(as), contratistas, proveedores, subcontratistas y terceros relacionados con AVA, en estricto cumplimiento de la legislación vigente y el modelo de prevención del delito de la Compañía.

El incumplimiento de esta Política por parte de un miembro de AVA y/o un tercero tendrá como consecuencia las sanciones disciplinarias que correspondan, atendida la gravedad de los hechos, conforme lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Compañía y la normativa legal vigente.

Claudio Vega Vallejos
Gerente General

Revisión 05
Fecha de emisión 27/08/2025

